

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 53 Lunes 2 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 12138

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9454 BARCELONA

**EDICTO** 

Don Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de Ja Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 593/2018 se dictó un auto de fecha 5/06/2019 por el que se ha declarado concluso por insuficiencia de masa activa el concurso de COMAP, S.L., con NIF B08312514, con domicilio en Calle TORRENT ESTADELLA, SN, 08010 - Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 17 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A200011221-1